

Señor de la Cruz.



SEÑOR DE LA CRUZ. VILLE
DE CARRASQUE. AÑO DE MIL
SESTO. DÍAS 10 Y 11.
Y LVI AÑO.

del acuerdo a D^r Alonso Monreal, y causalan co-
mo fiel de dha Odeaga y caudal por los años de se-
tenta, y dos, y setenta y tres, y a M^r considero la ante-
iores de los años de setenta, y setenta y uno q^e
se allan sin revisión del p^r Síndico ni apro-
vación del ayuntamiento, y las anteriores con-
falta de algunas formas, y hace entrega de los
cuatro cuadernos q^e fiaman las cuentas de
dha Odeaga, y de otros cuatro tres del arca-
nas del caserón, y uno del donatario para que
sobre todo la villa se rija decretar lo q^e tem-
ga, por comienzo, y visto todos acordado pa-
sar al p^r Síndico Gral para su revisión, y
censura q^e ejecutara con la posible brevedad
rayendolas al ayuntamiento para su resolu-

cion. El p^r D^r B. P. Gómez Aravalo dijo q^e en el año pa-
sado de setenta y cinco se le dio comisión para de-
signar — fondex sus Negocios, y p^r ejecutorias en asunto de

V. nias, y en pospicio de estas se llevado de su noticia
se ha creado una nueva vna con el nombre del
p^r D^r B. P. Gómez, y siendo este contra dhas
Negocias por estar haciendo autos, y protocolos en
pospicio de dhas p^r ejecutorias lo hace presente a
la vna para q^e en su vido se rija tomar la pro-
videncia que corresponda, y oydo por la villa con-
templando ser asunto de Justicia para proceder
con ella con la madurez e instrucción q^e